REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

N° 025-2020-PCM

Lima, 31 ENE. 2020

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28933, Ley que establece el sistema de coordinación y respuesta del Estado en controversias internacionales de inversión, modificada por la Ley N° 29213, crea el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión;

Que, el artículo 4 de la precitada Ley N° 28933 dispone que conforman el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión, el Coordinador, la Comisión Especial y todas las Entidades Públicas que suscriban acuerdos señalados en el literal a) del numeral 3.1 del artículo 3, o que representan al Estado peruano en la suscripción de tratados referidos en el literal b) del numeral 3.1 del artículo 3 de la acotada disposición legal;

Que, de conformidad con el artículo 7 de la Ley N° 28993, la Comisión Especial se encuentra adscrita al Ministerio de Economía y Finanzas; e integrada, entre otros, por miembros permanentes y no permanentes, comprendiendo entre estos últimos, a un representante de cada Entidad Pública involucrada en la controversia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 116-2018-PCM, de fecha 7 de mayo de 2018, se designó a la señora Patricia Angulo Bocanegra y a la señora Mónica Viviana Huertas Fernández, como representantes titular y alterna, respectivamente, de la Presidencia del Consejo de Ministros, ante la Comisión Especial a cargo de la representación del Estado en las Controversias Internacionales de Inversión a que se refiere la Ley N° 28993;

Que, la señora Patricia Angulo Bocanegra ha dejado de laborar en la entidad, en virtud de lo cual resulta necesario actualizar la designación del representante titular de la Presidencia del Consejo de Ministros ante la Comisión Especial referida precedentemente y, asimismo, se ha visto por conveniente actualizar la designación del representante alterno;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 28933, Ley que establece el sistema de coordinación y respuesta del Estado en controversias internacionales de inversión; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS · OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA · V°B°

SE RESUELVE:

Artículo 1. Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 116-2018-PCM de fecha 7 de mayo de 2018.

Artículo 2. Designar al señor CARLOS ALBERTO HUACHO LLERENA y al señor FELIPE ANDRES PAREDES SAN ROMAN, como representantes titular y alterno, respectivamente, de la Presidencia del Consejo de Ministros, ante la Comisión Especial a cargo de la representación del Estado en las Controversias Internacionales de Inversión a que se refiere la Ley N° 28933.

Artículo 3. Notificar la presente Resolución Ministerial a la Secretaría Técnica de la Comisión Especial que representa al Estado en Controversias Internacionales de Inversión, a la Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros, y a los servidores públicos designados en el artículo 1.

Regístrese y comuníquese.

VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS
Presidente del Consejo de Ministros